



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0328 - 2019/MPHy

Caraz, 14 AGO. 2019

VISTO:

El Informe N° 001-2019-MPHy-CS, emitido por el Presidente de Comité de Selección permanente, de fecha 12 de Agosto del 2019; Informe Legal Nro: 551-2019/MPH-Cz.05.10.; Y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, mediante a la Resolución Gerencial Municipal N° 168 -2019-MPHy, de fecha 17 de abril de 2019, se designó el Comité de Selección para la **"Adquisición de Plantones de Arándanos, Sustrato de Bolsas para el Vivero del Proyecto: Incremento de la Producción de la Asociación de Productores Agropecuarios Marcane, Huandoy, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash"**;

Que, mediante el FORMATO N° 02, de fecha 20 de marzo de 2019, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2019-MPHy-CZ/CS-1° Convocatoria, cuyo objeto es el **"ADQUISICION DE PLANTONES DE ARANDANOS, SUSTRATO Y BOLSAS PARA EL VIVERO DEL PROYECTO: INCREMENTO DE LA PRODUCCION EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, MARCANE HUANDOY, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH"**, con un valor estimado de S/ 150, 800.00 (Ciento Cincuenta mil Ochocientos con 00/100 Soles);

Que, mediante el informe N° 001-2019-MPHy-CS, Presidente de Comité de Selección permanente, solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2019-MPHy-CZ/CS-1° Convocatoria, cuyo objeto es el **"ADQUISICION DE PLANTONES DE ARANDANOS, SUSTRATO Y BOLSAS PARA EL VIVERO DEL PROYECTO: INCREMENTO DE LA PRODUCCION EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, MARCANE HUANDOY, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH"**, con un valor estimado de S/ 150, 800.00 (Ciento Cincuenta mil Ochocientos con 00/100 Soles);

Que, el numeral 48.1 del Artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF,





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

especifica el contenido mínimo de los documentos del procedimiento, que a la letra dice : “bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda”;

Que, habiéndose elaborado las Bases Administrativas mencionadas y estando estas conforme a los requisitos establecidos en la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, resulta pertinente que mediante acto resolutivo se aprueben; las mismas que regirán el curso del Procedimiento de Selección en mención;

Que, por estas consideraciones expuestas, en concordancia con la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPH-Cz/A, de fecha 14 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2019-MPHY-CS 3era Convocatoria, cuyo objeto es el “**ADQUISICION DE PLANTONES DE ARANDANOS, SUSTRATO Y BOLSAS PARA EL VIVERO DEL PROYECTO: INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, MARCANE HUANDOY, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH**”, con un valor estimado de S/ 150, 800.00 (Ciento Cincuenta mil Ochocientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Comité de Selección, a dar inicio con la convocatoria del procedimiento de selección a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Unidad de Logística, y demás unidades orgánicas para su cumplimiento respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL